ADDENDA DEL CONTRATO N° 53/2011

LPN Nº 02/2011 "Adquisición de Equipos de Salud y Laboratorio" - ID Nº 216.354

Entre la UNDECIMA REGIÓN SANITARIA – DPTO. CENTRAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Usher Ríos 567 c/ Dr. Sosa; Fernando de la Mora - Zona Sur, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora Regional, **Dra. Berta Z. Calcena de Spinzi**, con Cédula de Identidad N° **582.279**, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. N° 608 del 24 de febrero del 2010, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **ARGON S.R.L.**, con **RUC N° 80004373-1**, domiciliada en Rca. Argentina Nº 2461 c/ Paso de Patria, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Gumercindo Pedrozo Rodriguez, con Cédula de Identidad N° 1.874.253**, según Poder Especial otorgado por el Escribano Dario Alonso Fretes, Registro Nº 573, Escritura Nº 34, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADDENDA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

AMPLIAR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2012.

CLUAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE ADDENDA.

Los documentos son los siguientes:

a. La Resolución de adjudicación S.G. N° 1173 de fecha 26 de octubre de 2011 y la Resolución S.G. N° 1263 de fecha 11 de noviembre de 2011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por la cual se adjudica la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 "Adquisición de Equipos de Salud y Laboratorio", Destinado a la Undécima Región Sanitaria, Departamento Central y sus Dependencias.
b. El presente Texto de la Addenda.-
c. El Contrato N° 53/2011 del 23 de noviembre del corriente.
d. La Garantía de fiel cumplimiento de contrato, debidamente extendida.-

CLAUSULA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE LA ADDENDA

La presente addenda es el resultado del procedimiento de la Ampliación de la Vigencia del Contrato Nº 53/2011 Correspondiente a la "Adquisición de Equipos de Salud y Laboratorio" ID Nº 216.354, por Resolución S.G. N° 1622, de fecha 27 de diciembre del 2011.-

CLAUSULA CUARTA. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Original no afectadas por la presente ADDENDA permanecen vigentes e invariables.-

EN FE DE LO CUAL, EL COMPRADOR Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Addenda de Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil once.----------

SR. GUMERCINDO PEDROZO RODRIGUEZ
C. I. N° 1.874.253
Argon S.R.L.

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

DRA. BERTA Z. CALCENA DE SPINZI
C. I. N° 582.279
XIa Región Sanitaria – Dpto. Central

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • DPTO. CENTRAL • ADMINISTRACION REGIONAL